

# **Breves Comentarios sobre el Reciente Proyecto de Reforma al Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad De Buenos Aires - . Quintino Pierino Dell'elce – Universidad de Buenos Aires.**

Autor: Dr. Quintino Pierino Dell'Elce

- Doctor en Ciencias Económicas, FCE. UBA.
- Contador Público y Licenciado en Economía, FCE. UBA.
- Profesor Titular Consulto, FCE. UBA.
- Investigador Académico de IADECO ( Instituto Autónomo de Derecho Contable ) y Miembro integrante de Contadores Forenses ONG.
- Investigador adscripto al Centro de Investigaciones Contables de la FCE. UBA.
- Ex – Director del Area Judicial y Societaria del CECYT (FACPCE)

## **Resumen.-**

El propósito del presente trabajo es analizar con espíritu crítico los aspectos más importantes referidos al proyecto de reforma curricular dado a conocer recientemente por las autoridades superiores de la FCE. de la UBA. relacionados con las distintas carreras que se cursan en esa casa de altos estudios y sus principales consideraciones con relación al mismo.-.

## **BREVES COMENTARIOS SOBRE EL RECIENTE PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

### **1.- Introducción.**

El propósito del presente trabajo es analizar con espíritu crítico los aspectos más importantes referidos al proyecto de reforma curricular dado a conocer recientemente por las autoridades superiores de la FCE. de la UBA. relacionado con las distintas carreras que se cursan en esa casa de altos estudios y sus principales consideraciones con relación al mismo.

En efecto, como consecuencia directa y específica de la circunstancia precedentemente indicada seguidamente se mencionan algunas consideraciones y observaciones más importantes referidas al “ documento “(sic) de carácter Informativo compuesto por 57 diapositivas – aparentemente preparadas para efectuar una exposición con auditorio presente - denominado “PLAN DE ESTU- DIOS – REVISION ” que pocas semanas atrás las autoridades superiores de nuestra Facultad procedieran a difundir a los Directores de las Carreras que allí se cursan y también a los Departamentos Pedagógicos que allí funcionan entre otros varios destinatarios del mismo.

Al respecto, interesa destacar que el mencionado “documento” (sic) constituye la única fuente de información accesible y cierta referida al mencionado aspecto dado que hasta el presente no se conoce, ni se ha dado a conocer, ni tampoco ha sido difundido documento adicional en forma escrita debidamente redactado, explicado y fundamentado sobre la importancia y contenido del tema precedentemente aludido.

Asimismo, conviene tener presente y recordar que el plan de estudios en la actualidad vigente en nuestra casa de altos estudios data del año 1997 y precede al régimen curricular

inmediato anterior ( comúnmente denominado Plan “G” ) establecido 10 años antes de aquel que actualmente rige. A tales fines, se sugiere tener en consideración la información sintéticamente consignada en el Anexo descriptivo adjunto .

En efecto, el régimen curricular vigente en la actualidad es aquel que mayor duración y permanencia ha tenido a lo largo de más de un siglo en la vida universitaria de nuestra Facultad compuesto por una serie de ocho planes de estudios, incluyendo naturalmente al mencionado con anterioridad.-

## **2.- Contenido.**

En consecuencia, el mencionado” documento “ (sic) informativo concentrado en 57 diapositivas aparentemente preparadas para una exposición o presentación con un auditorio asistente e interesado en esa temática posee dos partes fundamentales, a saber:

- a) una primera e introductoria ( de diapositivas 2 a 7, inclusive) en donde se consignan en forma genérica y sumamente breve los propósitos, las premisas, el contexto de aplicación y los denominados antecedentes que motivan y fundamentan la ambiciosa iniciativa de referencia conjuntamente con las pautas generales de la propuesta de reforma curricular que a continuación se presenta; y
- b) una segunda parte o principal de la propuesta ( de diapositivas 8 a 56, inclusive) referida a los aspectos específicos más relevantes de la modificación curricular presentada principalmente referidos en forma particular y específica para cada una de las cinco carreras de grado que se cursan en esa casa de altos estudios, a saber:

- Actuario ( de diapositivas 9 a 17);
- Contador Público ( de diapositivas 18 a 26);
- Licenciado en Administración ( de diapositivas 27 a 36);
- Licenciado en Economía ( de diapositivas 37 a 46) ; y
- Licenciado en Sistemas de Información en Organizaciones ( de diapositivas 47 a 56).-

## **3.- Aspectos de carácter general**

A pesar de las denominadas “Premisas” pertenecientes a la “posible” ( sic) reforma curricular proyectada ( diapositiva 2) que precede a la parte sustancial y más específica perteneciente al “documento” (sic) informativo mencionado, de la lectura de su contenido posterior fundamental-mente se observa:

- a) En primer lugar, en la mencionada presentación no se cumple con uno de los propósitos expresamente enunciados al comienzo del “documento” (sic) de referencia referido a que “en todas las carreras la duración de las mismas y la carga horaria total de cada una de ellas” se mantenga como es en la actualidad referidos al plan de estudios vigente. En efecto, salvo para las carreras de Actuario y de Contador Público las restantes tres curiosamente no cumplen ese requisito previamente establecido e indicado en forma clara y expresa.
- b) Asimismo, de la lectura del contenido específico del “documento” (sic) informativo mencionado indica que se preserve al cuerpo docente y se lo promueva . Tampoco surge en forma explícita y clara a qué aspecto concretamente se refiere ese tema

ni tampoco cuando expresamente se mencionan a las denominadas “prácticas innovadoras” del citado cuerpo docente a las cuales se hacen taxativa alusión.-

- c) Se consigna que la reforma curricular proyectada deba ser “sostenible en el tiempo con dispositivos permanentes de revisión y ajuste”. Llama mucho la atención y es curiosa esta mención dado que conviene recordar que la condición aludida ya la posee y ha sido expresamente mencionada y consignada en el plan de estudios vigente aprobado en el año 1997.- Muy posiblemente por esa especial circunstancia el ordenamiento curricular mencionado constituye aquel que más años ha tenido en permanencia dentro de los diversos planes curriculares aprobados en el centenario de vida universitaria de nuestra Facultad.
- d) En la propuesta mencionada, se indica que en el plan de estudios cuya reforma se propone constituye “una verdadera mejora en el perfil terminal de los graduados” que surjan como consecuencia de la misma sin fundamentar esa afirmación ni tampoco sin indicar las características y cualidades básicas de los perfiles profesionales proyectados a los que se aluden en forma expresa.
- e) Por otra parte, de la lectura detallada y completa del mencionado “documento” (sic) tampoco surge mención o información alguna referida a los denominados “contenidos mínimos” de las nuevas asignaturas cuyas denominaciones se indican y se proponen incluir dentro del plan de estudios específico para cada carrera ni tampoco se alude al régimen de correlatividades propuesto que debe mantenerse entre las asignaturas que se incluyen en cada carrera a las cuales se hace taxativa mención.-

Asimismo, es oportuno tener presente que con referencia al denominado “Contexto” y “Res-puestas al Contexto” ( diapositivas 3 y 4) referidos al ámbito metropolitano, los aspectos que allí se indican son amplios y genéricos aparte – en ciertos casos- de obvios y sobreabundantes. No debe olvidarse que el propósito fundamental y básico para encarar un proyecto de reforma integral de plan de estudios a nivel universitario es el de mejorar sensible y efectivamente el régimen de enseñanza – aprendizaje existente y en consecuencia, se considera que el mismo muy difícilmente pueda lograrse solamente con la propuesta de cambio y reforma que surge del “ documento” (sic) mencionado.

Con relación a la mención genérica y sin detalle específico alguno de los llamados “Antecedentes 2007/2014” aludidos en el “documento” (sic) que se comenta ( diapositiva 5 ), en rigor de verdad prácticamente se desconocen específicamente el resultado de los mismos aparte que también ha existido muy escasa o nula información de carácter concreta y formal sobre el particular dirigida a toda la comunidad universitaria relacionada con las carreras de ciencias económicas . Consecuentemente a esa circunstancia, muy poca participación ha existido en esa labor en función a la alta cantidad de docentes, graduados y estudiantes relacionados y vinculados con nuestra casa de altos estudios .

Por otra parte, los organismos profesionales específicos tanto de carácter nacional como local no han tenido conocimiento alguno de esta iniciativa de reforma ni tampoco han sido consultados o se les ha solicitado participación alguna sobre esa ambiciosa e interesante iniciativa.. Por otra parte, es oportuno tener presente que salvo la presente circunstancia, con anterioridad no se ha conocido propuesta o documento escrito alguno referido específica y detalladamente a esta temática ni tampoco se conocen a aquellos académicos, profesores y funcionarios que pudieron inspirar y motivar esta propuesta de reforma con sus debidos fundamentos y justificaciones que la puedan sostener y avalar.

Asimismo , llama mucho la atención que con relación a las cuatro carreras ( la mayoría) cuyos planes de estudios están en vigencia en nuestra Facultad no han sido tenidos en

consideración ni tampoco se mencionan en forma taxativa y expresa a la normativa legalmente vigente correspondiente al estatuto profesional existente ( ley 20.488) en el cual se determinan expresa y clara-mente las incumbencias profesionales específicas para cada una de ellas ni tampoco los distintos documentos relacionados con la formación y capacitación del Contador Público pertenecientes a la IFAC en el orden internacional y americano de amplia y generalizada difusión y conocimiento en ese contexto al cual los organismos profesionales de nuestro país integran y participan.

Con relación a la propuesta específica titulada como " Plan de Acción 2015" y las denominadas "Pautas de la propuesta" (diapositivas 6 y 7) se mencionan algunos aspectos que son meramente teóricos y sumamente ambiciosos de lograr pero sin especificar las formas y los instrumentos específicos a utilizar, tal como cuando se menciona expresamente el propósito de "intensificación de practicas profesionales" que solamente pueden alcanzarse trabajando estrecha, seria y continuamente durante un período de tiempo en forma disciplinada y programada con un profesional -o un conjunto de ellos - sobre la base de un plan efectivo de labor concreto , previo, predeterminado y específico de real y efectivo adiestramiento profesional tal como se realiza en EE UU y en algunos países desarrollados de la Unión Europea.

En su defecto, posiblemente debiera adoptarse e intensificarse más seriamente la oportuna propuesta del "practicantado" planteada por el siempre recordado y prestigioso ex Decano de nuestra Facultad profesor Dr. William Leslie Chapman muy difundida en los ámbitos académicos y profesionales de nuestro país vinculados con las carreras que se cursan en nuestra Facultad durante los años de las décadas del 70 y 80 o bien mediante la mejor y más eficiente difusión y utilización de las denominadas "pasantías" específicas tal como se realiza en nuestra Facultad en los últimos 15/ 20 años

Por otra parte, el objetivo señalado de la denominada "internalización" (diapositiva 7 ) constituye una aspiración positiva y ambiciosa pero de carácter ilusoria y muy poco realizable aparte de constituir una forma muy limitada de concretarla atendiendo fundamentalmente a la alta cantidad de alumnos activos cursantes y al elevado número de docentes vinculados con nuestra Facultad debido principalmente por las evidentes y notorias dificultades en lograr la movilidad de los propios profesores y estudiantes a las cuales expresamente se aluden.

#### **4.- Aspectos de carácter particular y específico .-**

En primer lugar y con relación a la llamada "Propuestas de modificación de los Planes de Estudios" ( diapositiva 8 y siguientes) en ellas se enuncian cuáles son específicamente los cambios indicados para cada carrera, su comparación con el plan de estudios vigente en cuanto al nombre de cada asignatura y su valoración horaria semanal como también la cantidad total de materias que posee cada una de ellas y los requisitos de graduación que incluye el conocimiento y la aprobación de una lengua extranjera ( sin especificar en forma concreta cual o cuales ) en dos niveles que naturalmente habrá de tener vigencia futura para todas las carreras.

En líneas generales, puede observarse que en todas las carreras mencionadas se mantienen las mismas materias que ocupan el "primer tramo" y son muy pocas y escasas las modificaciones sustanciales que se efectúan para las asignaturas pertenecientes al denominado "segundo tramo" de cada carrera.-

En cambio, la mayor parte de las modificaciones que se proponen introducir en la propuesta curricular que se presenta están fundamentalmente referidas a todas las carreras comprenden el denominado "ciclo profesional" de cada una de ellas.

### I.- Modificaciones de carácter común que se proponen:

Otro aspecto que también es común advertir en los esquemas curriculares propuestos de todas las cinco carreras que allí se cursan es el que seguidamente se menciona, a saber:

- a) La reducción horaria semanal de 6 VHS a 4 VHS que posee en el plan de estudios vigente la asignatura “Teoría Contable” incluida en el denominado “segundo tramo”; y
- b) La simultánea eliminación del denominado “Seminario de Integración y Aplicación” que figuraba al final de cada una de las 5 carreras que se cursan en nuestra Facultad. Aparte de ello, en el citado “documento” (sic) se consigna erróneamente que en el plan de estudios vigente ese Seminario común a todas las carreras posee una valuación horaria semanal de 6 VHS cuando en realidad es de solamente 2 VHS -

Este aspecto conceptual debe ser tenido en consideración para su adecuada corrección dado que con la vigencia de este Seminario es la única oportunidad en cada una de las carreras que se cursan para poder evaluar a lo menos la capacidad de comunicación escrita y verbal que posee el alumno próximo a graduarse a lo largo de sus estudios universitarios, facultades y cualidades éstas de carácter fundamental e importante para un eficiente y exitoso desenvolvimiento laboral y profesional del aludido graduado.-

- c) La introducción como requisito de graduación de conocimiento y aprobación de una “lengua extranjera” ( sin determinar en forma concreta cual o cuales ) en dos niveles.

### II.-Modificaciones de carácter particular para cada carrera que se proponen:

Complementariamente a lo precedentemente indicado y con relación a las propuestas en particular que en cada caso se formulan para cada carrera, a continuación y muy breve-mente se consignan los aspectos más importantes que merecen destacarse, a saber:

1.- Para Actuario ( diapositivas 9 a 17) : no posee muchas modificaciones relevantes con relación al ordenamiento curricular vigente. Se propone la eliminación de las actuales y existentes asignaturas optativas y se las reemplazan por materias de carácter obligatorio para la carrera indicada.

2.- Para Contador Público ( diapositivas 18 a 26) : posee diversas modificaciones relevantes con relación a la denominación de las asignaturas conforme con el ordenamiento curricular vigente. Se propone la eliminación de las actuales y existentes asignaturas optativas y se las reemplazan por materias de carácter obligatorio para la carrera indicada.

3.- Para la Licenciatura en Administración ( diapositivas 27 a 36) : posee diversas modificaciones relevantes con relación a la denominación de las asignaturas y de acuerdo al ordenamiento curricular vigente. Se proponen incluir diversos “ciclos orientados” con cuatro asignaturas específicas para cada uno de ellos en el “ciclo profesional” (diapositiva 33) Curiosamente en este ordenamiento curricular se agrega la aprobación de un trabajo final de integración “ ( sic) en la orientación elegida por el alumno cursante ( diapositiva 36) con lo cual llama mucho la atención esto último dado que la propuesta de reforma excluye al denominado “Seminario de Integración y Aplicación” actualmente vigente mencionado con anterioridad que tenía como propósito específico cumplir con ese requisito.

4.- Para la Licenciatura en Economía ( diapositivas 37 a 46) : posee diversas modificaciones relevantes con relación a la denominación de las asignaturas con relación al ordenamiento curricular vigente. Se proponen incluir diversos “ciclos orientados” con cuatro asignaturas específicas para cada uno de ellos en el “ciclo profesional” (diapositivas 41/4) Se agrega un denominado “espacio final de integración” (sic) de 4 VHS elegido por el alumno cursante ( diapositiva 45) . Al respecto, también llama mucho la atención esto último dado que la propuesta de reforma excluye al denominado “Seminario de Integración y Aplicación” vigente actualmente mencionado con anterioridad que tiene como propósito específico cumplir con ese requisito.-

5.- Para la Licenciatura en Sistemas de Información en Organizaciones ( diapositivas 47 a 56) : posee diversas modificaciones relevantes con relación a la denominación de las asignaturas con relación al ordenamiento curricular vigente ( diapositiva 55). En esta carrera también se propone incluir un menú amplio de asignaturas optativas que curiosa-mente se excluyen en las otras carreras mencionadas con anterioridad y que se cursan en la misma Facultad (diapositiva 53) con lo cual se advierte fácilmente la distinta concepción de criterios imperantes en la mencionada propuesta general.

## 5.- Conclusiones.

En función de los comentarios precedentes y a los limitados elementos informativos tenidos al alcance y disposición pueden formularse las principales conclusiones preliminares con relación a la ambiciosa e importante propuesta de reforma curricular dada a conocer y difundida recientemente por las autoridades superiores de esa casa de altos estudios, a saber:

### 1.- Mero” globo de ensayo”.

En primer lugar, la proyectada y ambiciosa reforma curricular propuesta realmente no es significativa ni tampoco relevante con relación al sistema actualmente vigente dado que constituye una propuesta eminentemente conservadora en cuanto a su alcance, sumamente modesta en las innovaciones sugeridas y profundamente limitada en cuanto a sus efectos dado que carece de aspectos novedosos importantes dignos de destacar y valorar, salvo la sugerencia para la introducción en la aprobación de una determinada lengua extranjera sin especificar concretamente cual ( en dos niveles)

En efecto , como aspecto positivo de la propuesta formulada puede decirse que ella constituye una mera iniciativa puesta a consideración en un simple documento en borrador fundamentalmente destinado a despertar la inquietud por ella y consecuentemente a ello, poder posiblemente recabar opiniones y consideraciones preliminares más sustanciales y profundas de parte de los sectores interesados y vinculados con nuestra Facultad con relación a la misma.-

Consecuentemente a ello, en forma alguna, puede considerarse al mencionado “documento” (sic) un anteproyecto de reforma seriamente fundado y justificado dado que fundamentalmente carece – entre otros aspectos básicos e importantes -de los denominados “contenidos mínimos” de cada nueva asignatura que se propone integrar y su relación con el ordenamiento curricular que se propone . Al respecto es significativo destacar que materialmente al no constar con esa información no puede determinarse si existen superposiciones y carencias conceptuales destacadas dentro del contenido de

cada materia que se propone ni tampoco si la valoración semanal horaria asignada que se sugiere al respecto es viable y razonable.-

Por otra parte, tampoco se conoce el grado de correlación interna propuesta que se adjudica a cada asignatura en cada una de las carreras con lo cual poco o nada puede opinarse al respecto en ese sentido dado que se carece de esa información básica y fundamental para la consideración y evaluación de la propuesta curricular que se proyecta.

## 2.- Manifiestas inconsistencias en la presentación formulada.-

Por otra parte, si se tienen en consideración la presentación propuesta para las cinco carreras se advierten inconsistencias internas en la presentación difundida dado que no existe un único y principal criterio o enfoque directriz en el armado del esquema curricular de las mismas con lo cual se infiere la posible participación de varias personas en su confección con puntos de vista y prioridades personales diferentes sumado a opiniones distintas entre si que consecuentemente a ello no producen ni otorgan un escenario propuesto, de carácter coherente y consistente en la diagramación proyectada sugerida.-

## 3.- Desconocimiento de los “padres de la criatura”.-

Como consecuencia de lo indicado precedentemente, llama mucho la atención que no se conozcan en forma clara y expresa las personas, profesores, autoridades, funcionarios que participaron en el armado del esquema curricular que se sugiere ni tampoco los académicos y personalidades que necesariamente debieron ser oportunamente consultados para la elaboración de la propuesta aconsejada para cada carrera en particular.-

## 4.- Cambios sugeridos que no requieren una reforma curricular de carácter integral.

Por otra parte, dentro de los diversos cambios que se sugieren, en rigor a la verdad no deben tener ellos el carácter tan ambicioso y teórico de querer constituir una reforma integral al plan de estudios vigente dado que en ciertos casos, las modificaciones que se proponen pueden implementarse más fácilmente dentro del esquema curricular actual que lo permite ( salvo la novedosa propuesta de incorporación de dos niveles de idioma extranjero ) que solamente requieren una especial aprobación de parte del Consejo Superior de nuestra Universidad.

Los simples cambios de nombres de materias, el grado u orden de correlación de las mismas y la validación semanal horaria de cada asignatura pueden muy fácilmente modificarse e instrumentarse internamente dentro de nuestra Facultad mediante la necesaria y previa aprobación del Consejo Directivo de la misma con los fundamentos y justificaciones que correspondan en el actual sistema curricular y no debe recurrirse en forma expresa y obligatoriamente a un costoso, artificial e innecesario cambio integral de plan de estudios.

## 5.- Régimen de las “Orientaciones”.

En algunas carreras se fantasea ilusoriamente incluyendo un ambicioso programa de “orientaciones” con lo cual no solo que no tiene en consideración la lamentable e ineficiente instrumentación de ese régimen perteneciente al plan de estudios inmediato anterior al vigente ( Plan “G” ) sino que el mismo distorsiona muy negativamente la debida y adecuada formación de los alumnos cursantes en cada carrera intentando anticipar en forma innecesaria una posible y eventual especialización temática formativa del futuro graduado para lo cual en su oportunidad tendrá la oportunidad de disponer de los estudios de posgrado y de especialización profesional que de ninguna forma conviene anticipar en el estudiante universitario cursante.

## 6.- Comisión de reforma curricular.

En definitiva, si realmente existieran motivos sólidos y significativos de reforma curricular debidamente consignados y expuestos en un documento específico que lo justifique y explique – que hasta el presente por el “documento” (sic) informativo presentado no se advierten en forma expresa y clara – y en consecuencia a ello se deseara insistir en continuar con la iniciativa de una reforma amplia curricular es necesario e indispensable designar una Comisión de Reforma al Plan de Estudios para que seria y detenidamente estudie y presente una propuesta fundada, detallada y completa sobre el particular a los efectos de poder ser sometida a la consideración de todos los sectores interesados vinculados con nuestra Facultad y con los distintos estamentos que integran y componen la misma previo a la elevación superior de las autoridades de nuestra Facultad y Universidad.

Atento a la importancia que posee un nuevo régimen curricular establecido para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires con relación al resto de las Facultades de ese mismo carácter existentes en nuestro país tanto públicas como privadas se considera sumamente importante y prudente encarar esta propuesta con la seriedad y el cuidado que correspondan.-

Para esa labor específica, puede ser sumamente oportuno y conveniente por su real experiencia y trayectoria académica y profesional convocar y designar - entre otras personalidades - a los profesores eméritos y consultos que posee nuestra Facultad pertenecientes a las distintas carreras que allí se cursan y que estén dispuestos a integrar en forma activa la Comisión de Reforma mencionada precedentemente.-

### **ANEXO INFORMATIVO**

A continuación se consigna a una muy breve enunciación informativa sobre la fecha de entrada en vigencia e instrumentación efectiva de los distintos planes de estudios correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA desde su creación en el mes de octubre del año 1913 hasta el presente.

Plan “A” : año 1914.  
Plan “B” : año 1927.  
Plan “C” : año 1936.  
Plan “D” : año 1953.  
Plan “E” : año 1959.-  
Plan “F” : años 1971/76.-  
Plan “G” : año 1987.-  
Plan '97 : año 1997 que sigue actualmente vigente.